



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 022-2023-MPM/A

Ayaviri, 20 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el numeral 16 del artículo 20°, establece que es atribución del Alcalde celebrar Matrimonios Civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el Código Civil establece en el Libro III, Capítulo Tercero, artículo 248° y S.s., establece las formalidades y requisitos para contraer Matrimonio Civil, en consecuencia, los pretendientes tienen que cumplir con presentar los requisitos establecidos por ley;

Que, el artículo 260° del Código Civil, establece que el Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6) del artículo N° 20° y el artículo N° 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR al Regidor DAVID ROBERTO CANSAYA LOPEZ, la facultad de celebrar matrimonios civiles, en la Municipalidad Provincial de Melgar.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que contravenga la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR al Regidor delegado en el artículo PRIMERO con la presente resolución, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Cc/Archivo-S.G.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Niver Mamani Hanco
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

Abg. José Luis Velarde Ramos
SECRETARIO GENERAL